

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/03/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2016/2400]

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 06/11/2015, (DOCM nº 221 de 11/11/2015) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocó concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se publica por Orden de 02/02/2016 (DOCM nº 29 de 12/02/2016) la plantilla orgánica de los centros docentes donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos.

El Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispuso incrementar en dos el número de horas o periodos lectivos de docencia directa a impartir por el profesorado funcionario de los centros educativos públicos de esta Comunidad Autónoma debido a razones presupuestarias y económicas extraordinarias.

Por otra parte, y en el ámbito estatal, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, previó en su artículo 2 la ampliación de las ratios máximas de alumnos por aula para las enseñanzas obligatorias establecidas en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (educación primaria y secundaria obligatoria), y en el resto de enseñanzas reguladas por la citada Ley Orgánica, estableciéndose además en el artículo 3 la jornada lectiva ya prevista por el Decreto 277/2011 de 15 de septiembre.

Así, la adopción de estas medidas excepcionales, de carácter extraordinario y transitorio, supone una variación de las necesidades del profesorado que si bien se ha previsto de manera estructural mediante la modificación realizada en las plantillas orgánicas de los Centros docentes, no agota en el plano coyuntural la debida adecuación que debe existir entre las necesidades de profesorado de los Centros y la salvaguarda de los derechos del profesorado afectado por las medidas anteriormente citadas, y todo ello en consonancia con la racionalización en la gestión de los recursos humanos que debe presidir cualquier Administración Pública, por ello se hace necesario en aras a facilitar una adecuada y correcta planificación educativa para el próximo curso 2016/2017, retirar del concurso general de traslados las plazas a las que se refiere esta resolución.

Debe aludirse además la regulación del plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a través del Decreto 7/2014 de 22/01/2014, establece en su artículo 4.3 que los centros bilingües deberán disponer de profesores acreditados con un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para impartir las Disciplinas No Lingüísticas en la lengua extranjera de la enseñanza bilingüe y en el artículo 5.4 prevé que los puestos con perfil lingüísticos que se determinen serán ocupados con procedimientos de provisión tanto provisionales como definitivos.

En consideración a lo anterior y examinada la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, como órgano competente conforme al Decreto 85/2015, de 14 de julio, dispongo:

Primero: Hacer pública la relación de plazas que no serán objeto de concurso en el concurso general de traslados 2015-2016 convocado por Resolución de 06/11/2015 y que se indican a continuación:

1) Plazas de las especialidades de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología pertenecientes los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) de centros que cuentan con amortizados de especialidades afines, señaladas en el Anexo I a la presente resolución.

2) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria señaladas en el Anexo II a la presente resolución.

3) Del cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595) una plaza de Diseño Gráfico (DG) en la Escuela de Arte de Albacete.

4) Del cuerpo de Catedráticos y Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) una plaza de Inglés (ING) en la EOI de Albacete y una plaza de Inglés (ING) en la EOI de Villarrobledo (Albacete).

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exija la aplicación de esta resolución.

Tercero: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de marzo de 2016

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

Anexo I

Centros con plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología que se bloquean por contar con amortizados de plazas afines.

Plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales:

Albacete:

Localidad	Centro	Código
Albacete	Tomás Navarro Tomás	02000726
Albacete	Andrés de Vandelvira	02000738
Hellín	Izpisúa Belmonte	02000601

Ciudad Real:

Localidad	Centro	Código
Almadén	Mercurio	13000384
Argamasilla de Alba	Vicente Cano	13005278
Piedrabuena	Mónico Sánchez	13005308
Socuellamos	Fernando de Mena	13002903

Cuenca:

Localidad	Centro	Código
San Clemente	Diego Torrente Pérez	16002173

Guadalajara:

Localidad	Centro	Código
Guadalajara	Liceo Caracense	19003139
Guadalajara	Luis de Lucena	19001091

Toledo:

Localidad	Centro	Código
Illescas	Juan de Padilla	45004788
Quintanar de la Orden	Alonso Quijano	45004867
Sonseca	La Sisle	45005355
Talavera de la Reina	Gabriel Alonso de Herrera	45004740
Toledo	Alfonso X el Sabio	45004752
Valmojado	Cañada Real	45006141

Plazas de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología:

Albacete:

Localidad	Centro	Código
Casas-Ibáñez	Bonifacio Sotos	02004604
Hellín	Cristóbal Lozano	02001974
Tobarra	Cristóbal Pérez Pastor	02004446

Ciudad Real:

Localidad	Centro	Código
Almadén	Pablo Ruiz Picasso	13000372
Manzanares	Azuer	13003798
La Solana	Modesto Navarro	13002976

Cuenca:

Localidad	Centro	Código
Mota del Cuervo	Julián Zarco	16004431
Motilla del Palancar	Jorge Manrique	16003463
Priego	Diego Jesús Jiménez	16003475

Guadalajara:

Localidad	Centro	Código
Azuqueca de Henares	Arcipreste de Hita	19002615

Toledo:

Localidad	Centro	Código
Añoover de Tajo	San Blas	45006049
Bargas	Julio Verne	45005653
Corral de Almaguer	La Besana	45005801
Escalona	Lazarillo de Tormes	45006074
Illescas	Condestable Álvaro de Luna	45005987
Los Navalmorales	Los Navalmorales	45005495
Toledo	Carlos III	45005562
Toledo	El Greco	45003863
Torrijos	Juan de Padilla	45005252
Valmojado	Cañada Real	45006141
Yuncos	La Cañuela	45006189

Provincia: Guadalupe

Localidad	Código	Centro	Cuerpo 590																						
			BG	CC	DI	EC	EF	FI	FQ	FR	GE	GR	IN	LA	LC	MA	MU	OE	TC	IF	SE	SEA	PAG		
Guadalupe	19008101	EA Guadalupe			1																				
Guadalupe	19002706	CEIP Balconillo																							
Guadalupe	19001039	CEIP Pedro Sanz Vázquez																							
Guadalupe	19001052	CEIP Rufino Blanco																							

Provincia: Toledo

Localidad	Código	Centro	Cuerpo 590																							
			BG	CC	DI	EC	EF	FI	FQ	FR	GE	GR	IN	LA	LC	MA	MU	OE	TC	IF	SE	SEA	PAG			
Illescas	45004788	IES Juan de Padilla	1																							
Ocaña	45004685	IES Alonso de Ercilla							1																	
Puebla de Montalbán	45004739	IES Juan de Lucena							1																	
Talavera de la Reina	45003267	IES Juan Antonio Castro	1																							
Talavera de la Reina	45005471	IES Ribera del Tajo				1																				
Toledo	45003796	IES Universidad Laboral	1								1															
Toledo	45004752	IES Alfonso X El Sabio	1																							
Toledo	45004909	IES Juanelo Turriano																								

Descripción de las siglas utilizadas en las especialidades o funciones

- BG: 0590-Biología y Geología
- CC: 0590-Cultura Clásica
- DI: 0590-Dibujo
- EC: 0590-Economía
- EF: 0590-Educación Física
- FI: 0590-Filosofía
- FQ: 0590-Física y Química
- FR: 0590-Francés
- GE: 0590-Geografía e Historia
- GR: 0590-Griego
- IN: 0590-Inglés
- LA: 0590-Latín
- LC: 0590-Lengua Castellana y Literatura
- MA: 0590-Matemáticas
- MU: 0590-Música
- OE: 0590-Orientación Educativa
- TC: 0590-Tecnología
- IF: 0590-Informática
- SE: 0590-Sistemas Electrotécnicos
- SEA: 0590-Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- PAG: 0590-Procesos de Producción Agraria